



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA

Itagüí, 15 de Febrero 2022

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502
Bogotá D.C.

Asunto: invitación privada de oferta

El suscrito, obrando en representación de DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE, o en nombre propio, me permito presentar OFERTA para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: *"Suministro par monto agotable de papel higiénico para ser comercializado en las baterías de baños de las diferentes sedes de la Terminal de Transporte S.A."*

Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

- A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.
- B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.
- C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones de la invitación a ofertar y en consecuencia me someto a la misma y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.
- D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.
- E) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

F) Que convenimos en mantener esta oferta por un periodo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

G) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de INVITACIÓN PRIVADA, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la Terminal.

I) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

J) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

K) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

L) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra relacionado en el Boletín de responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

M) Declaro que me comprometo a prestar el servicio de logística para la organización y realización de las actividades enmarcadas dentro de los planes y programas que debe desarrollar la Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento de su objeto social en las condiciones y con los requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones.

N) Que el original de la oferta consta de (89) folios, debidamente numerados.

O) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico dispensadorescolombiadechile@hotmail.com

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE

Cédula de ciudadanía o NIT: 900436350-1

REPRESENTANTE LEGAL: José Luis Pinto Rozas

Plazo para ejecutar el contrato: 3 meses

Validez de la propuesta oferta: 45 días

Valor de la oferta: \$163 pesos (incluido IVA y demás impuestos correspondientes)

Mi oferta de bienes y/o servicios cumple con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la Terminal de Transporte S.A.

Atentamente,

Razón Social: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE

NIT: 900436350-1 **Régimen tributario al cual pertenece:** Régimen Común

Dirección Calle 47 # 48 - 06

Teléfono: 6129644

Fax: N/A

Correo electrónico: dispensadorescolombiadechile@hotmail.com

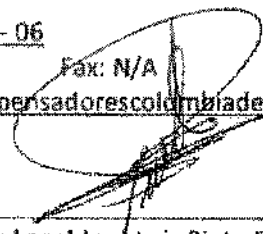
Ciudad: Itagüí

Firma

Nombre Representante Legal José Luis Pinto Rozas

C.E No. 343357 de Chile

FIRMA Y SELLO



DISPENSADORES
Colombia de Chile S.A.S.
NIT. 900.436.350-1

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA
1	SOBRE DE PAPEL HIGIÉNICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$163 pesos

Nota 1: Para los costos del ítem relacionado se debe tener en cuenta la estimación requerida para los bienes a adquirir descrita en el numeral "8.2 Requisitos técnicos mínimos y/o especificaciones del bien o servicio a contratar", teniendo en cuenta las siguientes características:

El contratista deberá atender en todo caso, solicitudes de pedido realizadas por el supervisor en cantidades promedio de cincuenta mil (50.000) unidades mensuales de papel higiénico, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

PAPEL HIGIÉNICO

El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato en unidades de papel higiénico empacadas en cajas biodegradables y/o bolsas de plástico biodegradable para ser comercializados por unidad.

El papel higiénico debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Composición, Información sobre componentes		
Componente	No. CAS	% por peso
Fibra de Celulosa	9004-34-6	100

Propiedades Físicas y Químicas	
Color	Blanco
Olor	Sin fragancia
Estado Físico	Sólido-Hoja de Papel
Largo	1,40 metros mínimo
Capas	Doble hoja

Información Ecológica

Biodegradabilidad

Debe ser biodegradable de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338

Nota 1: El proponente deberá entregar con su propuesta ficha técnica del fabricante del papel en la cual se certifique el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Nota 2: El sobre plástico o caja biodegradable deberá estar debidamente marcado con el logo de la Terminal de Transporte S.A. y/o imagen institucional según lo indique la contratante.

Nota 3: La Terminal Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa y el sobre o caja biodegradable.

Nota 4: La Terminal podrá solicitar prueba de laboratorio para constatar la calidad en relación con los indicadores de color, dimensión y calidad de la pulpa virgen del papel higiénico.

Nota 5: El proponente adjudicatario deberá entregar a la firma del acta de inicio un sobre o caja biodegradable en físico con el papel higiénico ofertado, para apreciar la calidad de este producto en específico, conforme con las características técnicas establecidas en este documento en cuanto suavidad y color blanco.

DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO

El contratista deberá entregar e instalar en calidad de préstamo, por el término de la duración del contrato y sin costo adicional para la Terminal de Transporte S.A., los siguientes dispensadores para la respectiva comercialización del papel higiénico suministrado en el desarrollo del respectivo contrato:

- **Terminal Salitre:** Dos (2) dispensadores para suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal Norte:** Tres (3) dispensadores para el suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal Sur:** Siete (7) dispensadores para el suministro de papel con pago mediante moneda de \$200 y cuatro (4) dispensadores para el suministro de papel higiénico sin cobro.

En total, se debe suministrar veinticuatro (24) dispensadores de papel higiénico con capacidad superior a 80 unidades de papel.

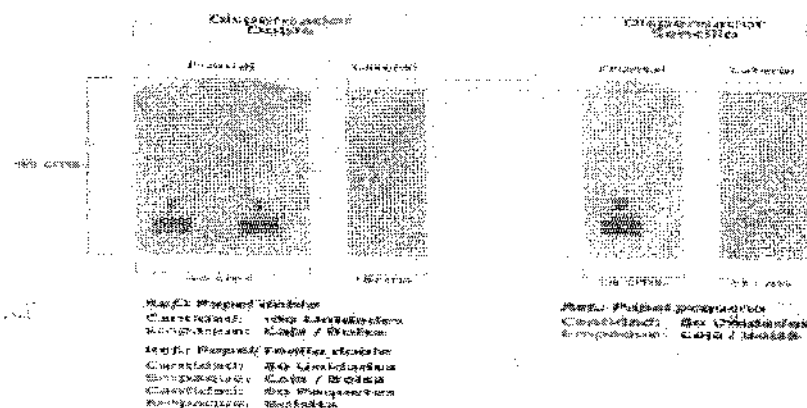
Nota 6: Los dispensadores de papel higiénico deben estar adecuados para recibir monedas de \$200 antiguas y/o nuevas según el número indicado por la supervisión del contrato, pero en caso de requerirse que todos los dispensadores deban funcionar todos con moneda y con otra denominación (mixto) por el posible incremento de precio en los respectivos artículos, y el contratista deberá hacer la correspondiente adecuación de cada uno de los dispensadores la cual debe ser asumida 100% por el contratista.

Nota 7: Cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispensadores en cada una de las Terminales, deben ser asumidos por el contratista por medio de un técnico idóneo que sea experto en la actividad de dicho mantenimiento.

CARACTERISTICAS MÍNIMAS DE CADA DISPENSADOR:

- Caja metálica en cold roll calibre 18 a prueba de vandalismo, capacidad mínima de 80 cajitas de papel o más que funcionen con monedas nuevas y antiguas, mecánico, diseño que se ajusta a cualquier espacio (95 cm alto x 40 cm ancho x 18 cm fondo) y terminado en pintura anticorrosiva que garantiza la higiene del producto, fácil instalación, chapa tubular de seguridad.

IMAGEN DE REFERENCIA



NOTA: El mantenimiento preventivo de los dispensadores deberá ser realizado por el contratista mínimo una vez al mes y cada que la supervisión reporte un daño, el cual deberá

realizarse a más tardar el día siguiente del requerimiento y así garantizar el óptimo funcionamiento de los respectivos dispensadores y de ser necesario, suministrar los repuestos que requieran cambio, a costa del contratista.

Los dispensadores deberán estar acondicionados en su interior, para que la Terminal pueda colocar la cajilla para el recaudo del dinero, por la venta de los insumos, cumpliendo con la seguridad y resguardo de los dineros que se capten por la venta de estos productos y en la calidad requerida.

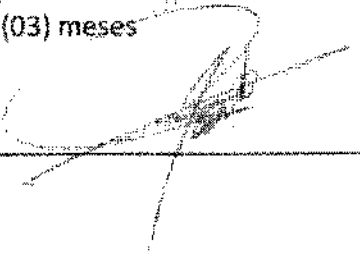
Las cantidades y condiciones definidas se podrán modificar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la empresa para lo cual se realizarán acuerdos entre las partes para tal efecto.

Nota 2: El Contratista, constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A., garantía única en favor de entidades estatales otorgada por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- 1) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato.
- 2) **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato.
- 3) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, desde la suscripción del contrato.
- 4) **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

Nota 3: El plazo de ejecución será de tres (03) meses

FIRMA, _____



En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.
SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Dada en Itagüí a los veinticuatro (24) del mes de febrero del 2022.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: José Luis Pinto Rozas

REVISOR FISCAL: N/A

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA: N/A

No. TARJETA PROFESIONAL: N/A

Anexo: Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con antelación inferior a 30 días calendario).

NOTA: La empresa DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S, no cuenta con revisoría fiscal, debido a que sus activos e ingresos anuales no superan la base estipulada por la DIAN.

Los topes son; Activos (4.542.630.000) e ingresos (2.725.757.000).

ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito JOSE LUIS PINTO ROZAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 343357 de Chile, domiciliado en Calle 46 # 47 - 51 Bodega 2, actuando en mi propio nombre (o en representación de DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto a la **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.** que en adelante se denominará **LA TERMINAL**, la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: *"Suministro por monto agotable de papel higiénico para ser comercializado en las baterías de baños de las diferentes sedes de la Terminal de Transporte S.A."*

- a. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA TERMINAL**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.
2. Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE:

Primera. Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

Segunda. Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitiré ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

Tercera. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

Cuarta. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.



Quinta. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

FIRMA, _____

ANEXO No. 4
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

CERTIFICACIONES ANEXAS			
Contenido de la Certificación	Nombre Contratante (1) Terminal de Transporte SA	Nombre Contratante (2) Terminal Bogotá Copropiedad	Nombre Contratante (3) Terminal de Transporte SA
Número consecutivo en el RUP	003	002	001
Número de contrato (si tiene)	TT-72-2014	14-2016	TT-48-2016
Objeto	Suministro de elementos de aseo, requeridos para la prestación del servicio, de baterías de baño, de la Terminal de Transporte	Suministro de elementos de aseo, requeridos para la prestación del servicio, de baterías de baño, de la Terminal de Transporte	Suministro de elementos de aseo, requeridos para la prestación del servicio, de baterías de baño, de la Terminal de Transporte
Fecha de Inicio	20 de noviembre del 2014	15 de mayo del 2016	22 de julio del 2016
Fecha de terminación	19 de marzo del 2016	15 de mayo del 2017	21 de mayo del 2017
Valor	\$50.000.000	\$499.575.400	\$65.000.000
Valor expresado en SMMLV	72.52	677.19	88.1
Certificación cumplimiento	20180530040401	GG-E-005-2022	20180530040411

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la respectiva certificación emitida por el contratante y verifique que dicha experiencia esté registrada en el RUP.

Firma del representante legal

Indicar el nombre y la razón social del proponente

DISPENSADORES COLOMBIA DE CILIE SAS



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de Supervisor, previa revisión a la documentación que reposa en la carpeta correspondiente al contrato TT-72-2014, me permito certificar que la Contratista:

Nombre	DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE SAS
Nit	900.436.350-1
Dirección	Carrera 47 N° 41 – 32 Itagüí (Antioquia)
Ciudad	Itagüí (Antioquia)
Teléfono	32183011982

CONTRATO	TT-72-2014
Objeto	Suministro de elementos de aseo requeridos para la prestación del servicio de baterías de baños de La Terminal de Transporte.
Plazo Inicial	Un (1) año
Prorroga	Cuatro (4) meses
Plazo Final	Dieciséis (16) meses
Fecha de Iniciación	20 de noviembre de 2014
Valor del Contrato	\$50.000.000.00
Fecha de Terminación	19 de Marzo de 2016
Calidad del Servicio	Excelente
Estado	Liquidado

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018

MANUEL SALGADO RUIZ

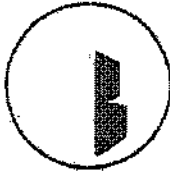
Supervisor (E)

Diagonal 23 No. 69-60 Of. 502
 Fax: 416 3951 | PBX: 423 3630
www.terminaldetransporte.gov.co
 Info: Línea 195
 Cod. Postal: 110931



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INICIADO
 SUPERVISOR



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

GG-E-005-2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONTRATANTE: TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD

NIT: 860-517-650-8

DIRECCIÓN: DIAGONAL 23 No. 69 – 11

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

TEL: 4862170

CERTIFICA QUE:

La empresa **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.** identificada con NIT: 900.436.350, suscribió con la empresa **TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD** el siguiente contrato:

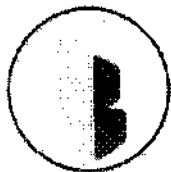
CONTRATO No. 14-2016

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar en promedio 258.000 unidades mensuales de papel higiénico abullonado marca Super Blanck, triple hoja, de 1.60 mts. De largo en bolsa biodegradable, en temporada baja y 450.000 unidades mensuales en temporada alta hasta completar 3.480.000 unidades de papel higiénico anuales; así mismo se obliga a suministrar en promedio 1.666 unidades mensuales de toallas higiénicas marca propia en empaque individual hasta completar 20.000 unidades de toallas higiénicas. Adicional a lo anterior, y a título gratuito, el CONTRATISTA se obliga a suministrar 7.500 unidades mensuales de papel higiénico marca Super Blanck, triple hoja, de 1.60 mts. De largo en bolsa biodegradable como también 26 dispensadores de papel higiénico nuevos y 6 dispensadores de toallas higiénicas, los cuales deberán recibir tanto las monedas antiguas como las nuevas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 meses
FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2016
VALOR DEL CONTRATO:	\$449.620.000,00 m/cte. (IVA incluido)
VALOR ADICIÓN:	\$49.955.400,00 m/cte. (IVA incluido)
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$499.575.400,00 m/cte. (IVA incluido)
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de mayo de 2017

NOMBRE CONTACTO: José Luis Pinto Rozas

Diagonal 23 N° 69 - 11 Módulo 2 Oficinas 201 - 202. PBX: 4862170
Fax: 4862175 Líneas de información: 4851616 – 4233600 - 4282424
www.terminalbogota.com.co Email: correo@terminalbogota.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.617.650-8

CARGO: Representante Legal

La empresa Dispensadores Colombia de Chile, en calidad de contratista ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de enero de 2022.

Firma Responsable:

GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ

Administrador General

Proyectó: Luis Orlando Martínez Duarte – Coordinador de Proyectos y Procesos



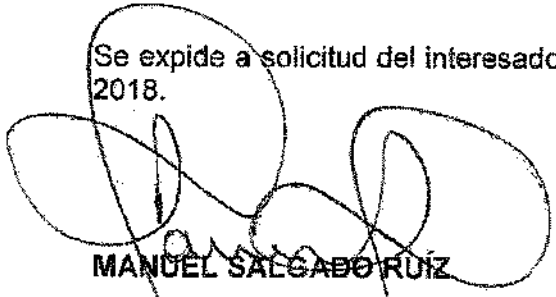
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de Supervisor, previa revisión a la documentación que reposa en la carpeta correspondiente al contrato TT-48-2016, me permito certificar que la Contratista:

Nombre	DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE SAS
Nit	900.436.350-1
Dirección	Carrera 47 N° 41 – 32 Itagüí (Antioquia)
Ciudad	Itagüí (Antioquia)
Teléfono	32183011982

CONTRATO	TT-48-2016
Objeto	La CONTRATISTA se obliga para la CONTRATANTE a suministrar papel higiénico y toallas higiénicas para comercialización en baterías de baños de las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A.
Plazo	Diez(10) meses
Fecha de iniciación	22 de Julio de 2016
Valor del Contrato	\$65.000.000.00
Fecha de Terminación	21 de Mayo de 2017
Calidad del Servicio	Excelente
Estado	Liquidado

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco días (25) del mes de abril de 2018.


MANUEL SALGADO RUIZ

Supervisor de Contrato

Diagonal 23 No. 69-60 Of. 502
Fax: 416 3951 | PBX: 423 3630
www.terminaldetransporte.gov.co
Info: Línea 195
Cod. Postal: 110931



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

REGISTRADO
SUPERINTENDENTE



Itagüí, 17 de enero de 2022

Para:

CLIENTES EXTERNOS

PRINT PLAST A&M S.A.S

La ciudad

Cordial saludo

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente informamos y garantizamos que la bolsa PEBD-T BIO BOLSA 6.5x10+3cm SOLAPACON ADHESIVO LA TERMINAL S.A, contiene material biodegradable (BIOSPHERE)

De antemano Muchas gracias quedo atento a cualquier duda e inquietud

Sebastián Álzate

jefe Producción

Tel: 3128573260

Producciónprintplast@gmail.com



Dosquebradas, Febrero 9 de 2022

Para:

CLIENTES EXTERNOS

C Y P DEL R S.A. NIT 891.400-754-4

Dosquebradas Risaralda.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

C Y P del R S.A declara que nuestras Servilletas, Toallas y Papeles Higiénicos se componen de fibras 100% de celulosa. Certificamos y garantizamos la biodegradabilidad de la totalidad de nuestros productos siendo nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de nuestras operaciones.

CESAR FERNANDO NIÑO ESPITIA
DIRECTOR TÉCNICO Y AMBIENTAL.

Tel: +57-6-3228410 Ext.117

Cel: 311-300-10-90

cesar.nino@cyprisaralda.com

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código ASC-FT-003 Versión 0
		Fecha emisión: 26/10/2017
	FICHA TÉCNICA PAPEL HIGIÉNICO BLANCO HD MP1	Fecha actualización: 26/10/2017
		Página 1/1

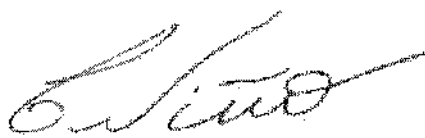
Fecha elaboración: Octubre 26 de 2017

Revisión: Octubre 26 de 2020

Máquina: MP1

Propiedad		Unidad	Mínimo	Objetivo	Máximo
Peso Base		g/m ²	14,0	15,0	15,5
Calibre		mm	0,076	0,080	0,084
Humedad		%	4,5	5,0	5,8
Blancura		%Br	78	80	82
Tono		b*	-4,5		-5,5
Resistencia	LS	g-f/50 mm	620	640	700
	TS	g-f/50 mm	230	260	290
Alargamiento		%	12		18
Absorbencia		s	18		19

Elaboró:



CESAR FERNANDO NIÑO E.
Director Técnico y Ambiental



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:13 PM horas del 15/02/2022, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° 343357

Apellidos y Nombres: PINTO ROZAS JOSE LUIS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

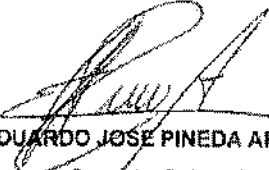
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de febrero de 2022, a las 14:24:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900436350
Código de Verificación	900436350220215142410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de febrero de 2022, a las 14:25:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	343357
Código de Verificación	343357220215142528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/02/2022 03:42:46 p. m. para la **Cedula de Extranjeria N°. 343357**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30157748**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Bogotá D.C., 16 de Febrero de 2022 - 15:24 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SINREGISTRO SINREGISTRO SINREGISTRO**, quien se identifica con la CÉDULA DE EXTRANJERÍA No.: **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** de sinRegistro

343357

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

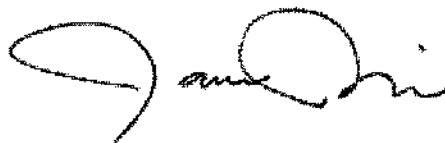
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **2_P65C_2415**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190438774**



WEB
14:33:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004383501:

NÓ REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190438540**



WEB
14:32:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS PINTO ROZAS identificado(a) con Cédula Extranjería número 343357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S**, con NIT 900436350-1, ubicada en la ciudad de Itagüí (Ant), con dirección Calle 46 # 47 – 51 bodega 02, barrio Las Asturias, autoriza al Señor José Luis Pinto Rozas, con cédula de extranjería 343357, quien es el Gerente y Representante Legal de **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S**, a que participe activamente en el proceso de oferta de la **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A**, y si es el caso, celebrar el contrato.

Por lo anterior, se firma en la ciudad de Itagüí, a los quince (15) días, del mes de Febrero (02), del dos mil veintidós (2022).

JOSE LUIS PINTO ROZAS
Representante legal



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/02/2022 - 10:08:36
Recibo No. S001166509, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uhqgJcRHsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.
Nit : 900436350-1
Domicilio: Itagüí

MATRÍCULA

Matrícula No: 145371
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 46 no 47 51 bg 2 p 2
Municipio : Itagüí
Correo electrónico : dispensadorescolombiadechile@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5881206
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 46 47 51 2pis
Municipio : Itagüí
Correo electrónico de notificación : dispensadorescolombiadechile@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5881206
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de mayo de 2011 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Envidado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2011, con el No. 73974 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/02/2022 - 10:08:36
Recibo No. S001166509, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uhggJcRHsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Venta, fabricación, instalación y exportación de dispensadores. La explotación de todas sus manifestaciones de la actividad en inversiones comerciales y agroindustriales. La compra venta y administración de bienes inmuebles sean urbanos o rurales. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita:

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente, en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/02/2022 - 10:08:36

Recibo No. S001168509, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uhqgJcRHsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburraur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La sociedad tendrá un gerente general elegido por la Asamblea de accionistas. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El Gerente General será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la Asamblea General, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general:

- 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea de accionistas.
- 3.-Presentar anualmente a la Asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.
- 4.-Convocar a la Asamblea General de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.
- 5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin límite de cuantía.
- 6.- Mantener a la Asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.
- 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.
- 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/02/2022 - 10:08:36
Recibo No. S001166509, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uhqgJcRHsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

9.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas.

10.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la Ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por Ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de mayo de 2011 de la (el) O (los) Constituyente (s), inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2011 con el No. 73974 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE LUIS PINTO ROZAS	C.E. No. 343.357

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 25 de marzo de 2021 de la Accionista Único	150330 del 06 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/02/2022 - 10:08:36
Recibo No. S001166509, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uhqgJcRHsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Actividad principal Código CIIU: C2599
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: C1312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE
Matrícula No.: 145411
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2011
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cl 46 47 51 2pis
Municipio: Itagüí

**** Embargo o medida cautelar:** Por Oficio No. 495 del 08 de febrero de 2019 del Juzgado Tercero Civil Municipal De Oralidad de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 16316 del Libro VIII, se decretó En el proceso ejecutivo singular instaurado por compañía de empaques industriales S.A.S., Contra dispensadores Colombia de chile S.A.S., Se decreto el embargo del establecimiento de comercio denominado dispensadores Colombia de chile..

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/02/2022 - 10:08:37
Recibo No. S001166509, **Valor** 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uhqgJeRHsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Ingresos por actividad ordinaria : \$96,099,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C2599.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



A QUIEN PUEDA INTERESAR

La presente es para certificar que la empresa DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE SAS, identificada con NIT 900436350-1, cumple con el pago de las prestaciones sociales de las Leyes antes descritas. Los operadores que componen dicho sistema en Colombia son las EPS (Salud), las ARP (Riesgos Profesionales), los Fondos de Pensiones y Cesantías AFP. Parafiscales.

La presente se firma en Itagüí, el 10 de febrero del 2022

Cordialmente,

JOSE LUIS PINTO ROZAS
Representante Legal

SANDRA MILENA ATEHORTUA
TP. 230831
Contadora



SuAporte

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Número Planilla: 53559615

Fecha creación reportar: 2022-02-11, 04:08:04 PM

Tipo Planilla: E1 PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS

Período Cotización: enero de 2022

Período Servicio: febrero de 2022

PAGADO 10/02/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE SAS
Documento	NI900436350
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	ITAGUI
Representante Legal	PINTO ROZAS JOSE LUIS
Total Afiliados	2
Dirección	CL 46 #47 - 51 BARRIO ASTURIAS
Teléfono	6129844
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	CE 343357
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado										Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Documento	Sexo	Edad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						
0012060002	SUSANA OTALVARO	RAUCOA	F	26																																				
0012060004	CATALINA CANDONA	CANDONA	F	26																																				

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Privados	Aportes Salud	Aportes Hogares	Aportes Capital	Aportes Días	Aportes DGP	Aportes C-SAP	Aportes Sin Educación	Desgravaciones Aportes EPS	Desgravaciones Aportes AFP	Desgravaciones Aportes COMFAM	SUPTOTAL SIN INTERESES DE MONA	TOTAL INTERESES DE MONA	TOTAL FINAL
\$ 1.700.700	\$ 1.700.700	\$ 1.700.700	\$ 1.700.700	\$ 272.200	\$ 68.100	\$ 51.900	\$ 68.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.300	\$ 0	\$ 440.300



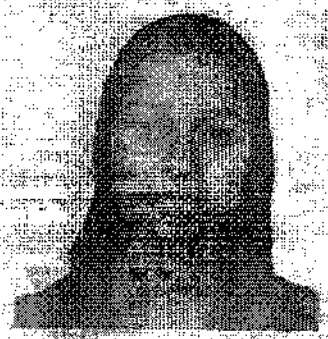
Página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.017.141.071

NUMERO
ATEHORTUA RODRIGUEZ

APELLIDOS
SANDRA MILENA

NOMBRES
Sandra Atehortua



FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1986**
BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-NOV-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfredo Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
ALFONSO LOPEZ



P-0100100-14134404-F-1017141071-20050811 04779052220 02 198972786

JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

230831-T

SANDRA MILENA
 ATEHORTUA RODRIGUEZ
 C.C. 1047141071
 RES INSCRIPCION 665 DEL 08/08/2017
 CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
 DESARROLLO

OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
 DIRECTOR GENERAL

235841 248472



JUNTA CENTRAL
 DE CONTADORES

Esta página es el único documento que le expedirá la Junta Central de Contadores de la
 República con la finalidad de acreditar su inscripción al ejercicio de la profesión de Contador.

Agradecemos a quien expedido este libro contable en el año 2017
 6444490 a favor de la A.C. Junta Central de Contadores de la República S.C.
 A - 23 Agosto 2017

Sandra Atehortua



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE SAS** identificados con Nif 900.436.350-1 es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día 21 de junio de 2016 con la Cuenta de Ahorros No.420-82281-9, la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE SAS** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a los 28 días del mes de mayo de 2019 en la ciudad de Medellín.

Cordialmente,


CLAUDIA SANCHEZ PENAGOS
Asesor de Soporte Comercial
Of. Guayaquil



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod. Ene. 2014



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:06:46 **** Recibo No. S001188501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN SmH1x24PBu

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.
NIT:900436350-1
MATRICULA MERCANTIL:145371
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:17/05/2011
NÚMERO DEL PROPONENTE:2205
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/03/2021
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:17/05/2011
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:09/05/2011
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:(EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S)
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:PINTO ROZAS JOSE LUIS
IDENTIFICACIÓN:Cédula de extranjería - 343357

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:06:46 **** Recibo No. S001166501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CARGO: GERENTE

FACULTADES:

Funciones. Son funciones del gerente general:

- 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.
- 3.-Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.
- 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.
- 5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin límite de cuantía.
- 6.- Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.
- 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.
- 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.
- 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.
- 10.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:06:46 **** Recibo No. S001166501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 46 NO 47 51 BG 2 P 2
MUNICIPIO:05360 - ITAGUI
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELÉFONO 1:5881206
CORREO ELECTRÓNICO:dispensadorescolombiadechile@hotmail.com .

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 46 47 51 2PIS
MUNICIPIO:05360 - ITAGUI
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELÉFONO 1 :5881206
CORREO ELECTRÓNICO:dispensadorescolombiadechile@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$664.627.317,00
ACTIVO TOTAL	:	\$666.618.675,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:06:47 **** Recibo No. S001166501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PASIVO CORRIENTE	:	\$348.451.666,00
PASIVO TOTAL	:	\$348.451.666,00
PATRIMONIO	:	\$318.167.009,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$48.158.024,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.368.660,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$499.978.244,00
ACTIVO TOTAL	:	\$656.283.435,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$323.993.448,00
PASIVO TOTAL	:	\$331.486.184,00
PATRIMONIO	:	\$324.797.251,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$4.978.032,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$2.546.000,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	35,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1,95

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:06:47 **** Recibo No. S001166501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :677,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:06:47 **** Recibo No. S001188501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :291,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL BOGOTA COPROPIEDAD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:08:47 **** Recibo No. S001168501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0062

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

VALOR CONTRATADO EN SMLV :51,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22775 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sitioaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SmH1x24PBu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/02/15 - 10:06:47 **** Recibo No. S001166501 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220215-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**Walter Ortiz Montoya
Secretario**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14751364708



(415)7707212459984(8020) 000001475136470 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 3 6 3 5 0

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

36. Nombre comercial

DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Itagüí

3 6 0

41. Dirección principal

CL 46 47 51

42. Correo electrónico

dispensadorescolombiadechile@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 6 1 2 9 6 4 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 6 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 5 0 5

Otras actividades

50. Código

1 3 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022 - 02 - 15 / 12 : 59 : 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO ROZAS JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751364708



(415)770721248984(8020) 000001475136470 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 6 3 5 0 1

Impuestos de Medellín

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

2 0 1 1 0 5 0 9

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

2 0 1 1 0 5 1 7

77. No. Matricula mercantil

0 0 1 4 5 3 7 1

78. Departamento

0 5

79. Ciudad/Municipio

0 5 5

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 0 %

87. Extranjero privado

0 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 1 0 5 0 9

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual

90. Fecha cambio de estado

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

8 1

2 0 1 8 1 2 3 1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751364708



(415)70721248984(8020) 0000014751364708

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 3 6 3 5 0

8. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 5 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Extranjeri 2 2	101. Número de identificación 3 4 3 3 5 7
104. Primer apellido PINTO	105. Segundo apellido ROZAS
106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751364708



(415)7707212488984(8020) 000001475136470 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 6 3 5 0 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 1 7 1 4 1 0 7 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 0 8 3 1
152. Primer apellido ATEHORTUA	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre SANDRA	155. Otros nombres MILENA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 1 2 0			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751364708



(415)770721248984(8020) 000001475136470 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 8 3 5 0 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Establecimiento de comercio 0 2

Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

2 5 9 9

162. Nombre del establecimiento

DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

Itagui

3 6 0

165. Dirección

CL 46 47 51 BG 2

166. Número de matrícula mercantil

0 0 1 4 5 4 1 1

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 1 0 5 1 8

168. Teléfono

5 8 8 1 2 0 6

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE SAS identificado con Nit - 900436350 se encuentra afiliado en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 04/08/2011 y su actividad económica principal es 1526201 EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR EN PUESTOS MOVILES con clase de riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201012375800.

Dada en Bogotá, a los 11 días del mes de febrero de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de elaboración: 06/2017
		Versión: 01
		Página 1 de 1

La empresa **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S** está comprometida en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la organización e instalaciones; trabajadores (Sin importar su forma de contratación o vinculación), contratistas, clientes, proveedores y partes interesadas.

Mediante el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S** materializa su cumplimiento y compromiso con la normatividad vigente y el desarrollo de espacios seguros para sus colaboradores.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

De esta forma, **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S** busca actuar bajo los principios de la prevención y promoción de la salud, además del fomento del cuidado entre los trabajadores y demás involucrados en los procesos y actividades propias de la empresa.

DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S se compromete a orientar sus procesos al cuidado de la vida, la salud y el mejoramiento de los espacios donde desarrolla su actividad comercial como parte inherente de su crecimiento y sostenibilidad en el tiempo.



JOSE LUIS PINTO ROZAS
Representante legal
05/02/2022



Compromiso con normas y reglamento de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales de Terminal de Transportes S.A

Objetivo: Cumplir con las normas y reglamentos de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.

DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S domiciliada en el municipio de Itagüí Colombia, con NIT 900436350-1 que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y especialmente, las consideraciones establecidas por el Ministerio de Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)" y las referidas en la Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST), donde se adoptan las directrices de responsabilidad frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propio y aliado, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato.

De acuerdo a la condición del servicio prestado por **EL PROVEEDOR**, se compromete a cumplir con los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de requisitos legales aplicables a su actividad económica en materia de riesgos laborales.
2. Cumplimiento de los reglamentos de seguridad industrial de Terminal de Transportes S.A
3. Cumplimiento de cualquier otra directriz en materia de salud ocupacional (SST)

El **PROVEEDOR** es responsable ante la Terminal de Transportes S.A y ante las autoridades competentes por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo y demás reglamentos en seguridad industrial.

El **PROVEEDOR** acepta dar cumplimiento a normatividad legal vigente y a los requisitos exigidos por la ley y Terminal de Transportes S.A y reconoce tener disposición para proveer las evidencias de dicho cumplimiento, con el fin de que el oferente, puedan verificar su desempeño de acuerdo a la normatividad aplicable siempre que sea requerida.

José Luis Pinto
Representante Legal



ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SST.

Fecha de elaboración:

07/2017

Versión 02

Página 1 de 8

ACTA DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA:	HORA:
NOMBRE DEL EMPLEADO:	CARGO: Gerente
FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Definir y firmar política en Seguridad y Salud en el trabajo.• Asignar las responsabilidades en Seguridad y Salud en el trabajo• Definir los parámetros para la rendición de cuentas según evaluación de desempeño de sus colaboradores.• Asignar los recursos para estructurar, implementar y hacer seguimiento y mejoras al Sistema de gestión de Salud en el trabajo.• Hacer seguimiento al impacto de los de los controles en SST y a la mejora continua.• Nombramiento del VIGIA SST y su respectivo suplente y el Comité de convivencia laboral.• Avalar y revisar anualmente el programa de capacitación en SST con el Vigía sst y el responsable del SGSST.• Avalar el plan de trabajo anual	
<ul style="list-style-type: none">• Revisar el cumplimiento de la política en SST en los resultados de las auditorías al SGSST.• Hacer seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de acuerdo a las auditorías y a la rendición de cuentas de los colaboradores, mensual o anualmente, generar acta de dicha actividad• Realizar reuniones gerenciales con los informes de auditorías y revisar la rendición de cuentas para establecer el desempeño de los colaboradores. Semestral o anualmente y generar acta de dicha actividad.• Hacer revisión de los indicadores de estructura anualmente.• Realizar inspecciones semestrales al área operativa para verificar condiciones y actos de seguridad dejando evidencia de dichas inspecciones.• Realizar reuniones gerenciales en donde se revisen los indicadores de estructura, proceso y resultado establecidos para el SG-SST.• Garantizar el tiempo para el trabajo del Vigía SST haciendo revisión semestral de las actas y compromisos adquiridos.• Garantizar de acuerdo a los roles y responsabilidades de todo el personal y la rendición de cuentas, la participación de todas las partes interesadas en los procesos de formación en SST.• Revisar la pertinencia de los programas de capacitación en SST de acuerdo a los peligros y riesgos y el cumplimiento de dichos programas.• Garantizar que al firmar el plan de trabajo, éste contenga los recursos, los objetivos, las metas, las actividades, los responsables y el cronograma.	

	ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SST.	Fecha de elaboración: 07/2017
		Versión 02
		Página 1 de 8

RENDICION DE CUENTAS:

- Evidencia de las inspecciones de seguridad realizadas donde se revisan condiciones y comportamientos, de igual forma la efectividad de controles.
- Evidencia de las actas de reuniones gerenciales con la revisión de indicadores y los aportes para la mejora continua.
- Evidencia de los recursos entregados para el SG-SST
- Designación de recursos firmado y seguimiento por medio de Indicadores de gestión
- Plan de capacitación y su cronograma anual aprobado y firmado
- Plan de trabajo del SG-SST aprobado y firmado.
- Evidencia de participación en el proceso de inducción, capacitación de acuerdo a sus peligros.
- Evidencia de las convocatorias para la conformación del COPASST firmadas por el gerente.
- Evidenciar el impacto de los controles con revisión de gestión y ausentismo.
- Evidenciar el seguimiento de indicadores y rendición de cuenta de los empleados.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL GERENTE

FECHA:
HORA:
NOMBRE DEL EMPLEADO:
CARGO:

Coordinador de SST

FUNCIONES:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST
- Garantizar la evaluación al SG-SST como mínimo una vez al año
- Informar a la Gerencia sobre el funcionamiento y resultados del SG-SST
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST

RESPONSABILIDADES:

- Definir un plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a una evaluación inicial al SG-SST
- Garantizar la participación de todas las partes involucradas como trabajadores, contratistas, temporales y subcontratistas en la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos. De igual forma la divulgación de los peligros y riesgos.
- Establecer y desarrollar un cronograma de trabajo que incluya peligro a intervenir, objetivos, metas, actividades, recursos, responsables, cobertura, duración, e indicadores; de acuerdo a las necesidades de la empresa en cuanto a los peligros significativos, focos de accidentalidad y requisitos legales. Hacerlo avalar por la gerencia y el VIGIA SST
- Garantizar la gestión para el cumplimiento normativo en cuanto a la publicación de la política en SST, el reglamento de higiene y seguridad y el funcionamiento del Copasst.
- Garantizar la documentación del SG-SST orientado a la prevención e intervención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Actualizarlo mínimo una vez al año de acuerdo a la gestión de cambios que se establezca.
- Hacer seguimiento y documentar las medidas de intervención establecidas en las inspecciones y las investigaciones de incidentes y accidentes.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir los elementos de protección personal y los insumos para el control de los peligros de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las fichas técnicas y realizando las hojas de seguridad de dichos equipos.
- Hacer seguimiento a los requisitos de ley como son las evaluaciones médicas de ingreso, periódico y retiro, comunicar dichos requerimientos. Gestionar la custodia de los conceptos de aptitud o exámenes ocupacionales.
- Hacer seguimiento a las afiliaciones a seguridad social de acuerdo al riesgo.
- Direccionar la atención médica a los trabajadores en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Coordinar el programa de inducción y hacer seguimiento para que se realice la re-inducción en SST.
- Definir el plan de emergencias para la empresa y gestionar la implementación de acuerdo a su diseño.
- Definir y calcular los indicadores de estructura, proceso y resultado mínimo anualmente
- Garantizar la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo con el equipo investigador establecido por la Resolución 1401 de 2007 y liderar los planes de acción, documentando las evidencias.
- Caracterizar las investigaciones de accidentes y divulgar los resultados a toda la organización, mensualmente.
- Generar informes gerenciales en donde se presenten los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- Garantizar las auditorías al SG-SST con informe a la gerencia y al VIGIA SST



ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SST.

Fecha de elaboración:

07/2017

Versión 02

Página 1 de 8

- Establecer el programa de formación a todos los miembros de la empresa en donde se incluya los resultados de la implementación del SG-SST.

RENDICION DE CUENTAS:

- Evaluación inicial del SGSST
- Plan de trabajo del SG-SST aprobado y firmado por la gerencia, el Copasst y por SST. Costos presupuestados y ejecutados.
- Cronograma de trabajo con responsables, firmado y aprobado por gerencia, el Copasst y por SST.
- Evidencia de la publicación de la política firmada por la gerencia y el acta del Copasst donde se hace la divulgación de ésta
- Documento del SG-SST con los anexos referentes a la implementación específica para la empresa
- Documentación de la ejecución de los planes de acción generados de inspecciones e investigaciones.
- Evidencia de comité paritario actualizado, reglamento, actas y otros requisitos de ley. Actualización del SG-SST con las reformas en la legislación.
- Matriz de elementos de protección personal, fichas técnicas y hojas de seguridad con el respectivo seguimiento a su estado. Procedimiento para la adquisición, reposición y uso de EPP.
- Registros de entrega de EPP
- Registro de las evaluaciones médicas y la custodia de éstas.
- Pagos a seguridad social de acuerdo a la clasificación de la tabla de actividades en los centros de trabajo.
- Procedimiento de reporte, investigación y análisis de incidentes y accidentes de trabajo.
- Procedimiento de inducción, registros de inducción.
- Documentación del plan de emergencias incluyendo los simulacros.
- Registro de indicadores y evidencia de la publicación.
- Registro de las investigaciones de incidentes y accidentes y evidencia de planes de acción.
- Registro y análisis de la caracterización de la accidentalidad.
- Actas de informes gerenciales
- Informes de las auditorías y las acciones preventivas y de mejora ejecutadas.
- Programa de formación y cronograma con los temas, responsables y cobertura. Registros de capacitaciones.

FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA

FIRMA DEL EMPLEADO

FIRMA DE GERENTE



ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SST.

Fecha de elaboración:

07/2017

Versión 02

Página 1 de 8

FECHA: 18/08/2021

HORA: 8:00AM

NOMBRE DEL EMPLEADO:

CATALINA CARDONA CARDONA

CARGO:

VIGIA SST

FUNCIONES:

- Conocer la política en SST.
- Conocer el plan de trabajo anual y del plan de capacitación en SST.
- Analizar las causas de accidentalidad
- Hacer seguimiento al SG-SST
- Promover, participar y evaluar el SG-SST

RESPONSABILIDADES:

- Revisar la política en SST.
- Revisar el plan de trabajo del SG-SST
- Investigar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, haciendo parte de la comisión investigadora según resolución 1401 de 2007
- Hacer seguimiento a la implementación de los planes de acción propuestos en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Proponer a la Gerencia la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que fomenten el estilo de vida saludable en el sitio de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a los trabajadores de la compañía.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de SST en las actividades que estos adelanten y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en Materia de Seguridad y salud en el trabajo
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores, en la solución de problemas relativos a SST. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con SST.

RENDICION DE CUENTAS:

- Registros de capacitación
- Plan de trabajo y cumplimiento
- Accidentes investigados y planes de acción ejecutados

FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA

FIRMA DEL EMPLEADO

FIRMA DE GERENTE



ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SST.

Fecha de elaboración:

07/2017

Versión 02

Página 1 de 8

FECHA:	HORA:
NOMBRE DEL EMPLEADO:	CARGO: JEFE
FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que todo su personal ingrese al sitio de trabajo con la inducción. • Garantizar la re-inducción anual para su personal • Hacer seguimiento a los recursos para la implementación del SG_SST • Participar en la identificación de peligros y riesgos • Identificar las causas de accidentalidad • Hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento interno de trabajo • Gestionar los incidentes y accidentes de trabajo que sean reportados por los trabajadores. • Proporcionar los recursos para emergencias y la implementación de los planes de emergencia • Participar en la implementación del plan de formación a los trabajadores 	
RESPONSABILIDADES: <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar el tiempo para realizar una correcta inducción a todo el personal • Proporcionar el tiempo para la re-inducción e identificar las necesidades y solicitar a SST para que las ejecute. • Identificar los costos para la intervención de peligros en el lugar de trabajo, incluyendo señalización, demarcación y medidas de control en los procesos. • Comunicar a SST los peligros que identifique en los procesos y de igual forma comunicar los que los trabajadores le comuniquen. • Investigar los incidentes y accidentes de trabajo que le ocurran a sus trabajadores a cargo, de acuerdo a la legislación y definir y hacer seguimiento a los planes de acción. • Realizar inspecciones de seguridad y dejar evidencias de dichas actividades. • Generar acciones administrativas que permitan dar cumplimiento al reglamento interno de trabajo • Comunicar los incidentes y accidentes de trabajo a SST • Revisar y hacer seguimiento a los indicadores de accidentalidad y a la caracterización. • Direccional la atención médica a los trabajadores en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral. • Mantener en el sitio de operación un botiquín de primeros auxilios y un extintor, en caso de presentarse alguna emergencia. • Facilitar los tiempos y recursos para implementar un plan de emergencias. • Garantizar el tiempo para la capacitación del personal brigadista • Proporcionar los espacios, tiempos y al personal para las capacitaciones que se tienen destinadas en el cronograma. 	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL EMPLEADO
FIRMA DE GERENTE	



ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SST.

Fecha de elaboracion:

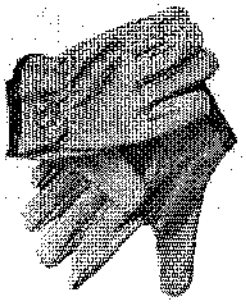
07/2017

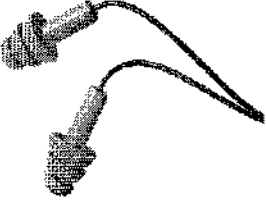
Versión 02

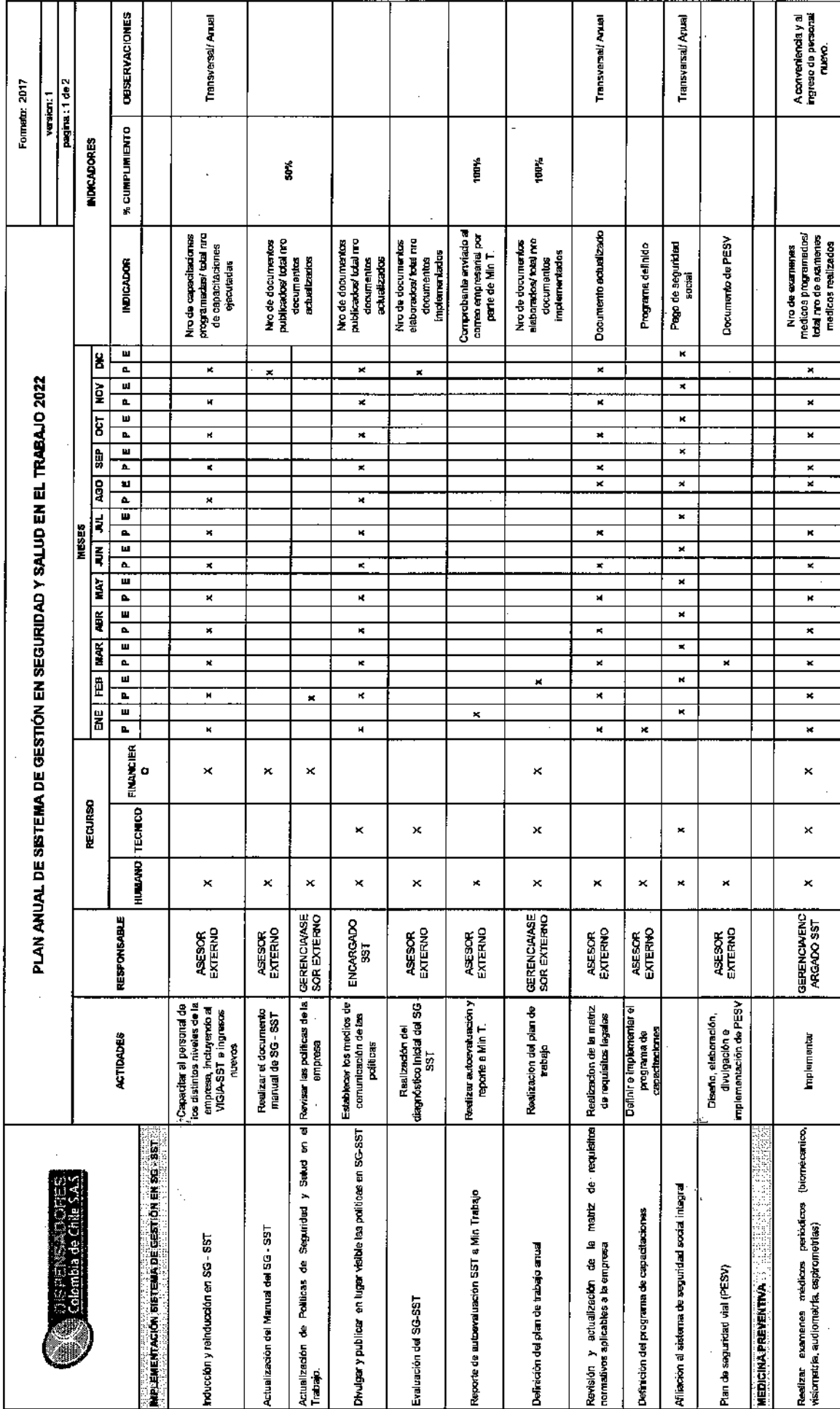
Página 1 de 8

FECHA:	HORA:
NOMBRE DEL EMPLEADO:	CARGO: Personal de apoyo administrativo y misional
FUNCIONES: <ul style="list-style-type: none">• Procurar el cuidado integral de su salud• Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud• Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones en SST de la empresa• Informar oportunamente a su jefe, al contratante o a SST acerca de los peligros y riesgos de su sitio de trabajo• Participar en las actividades de capacitación en SST definidos en el plan de capacitación• Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la SST.	
RESPONSABILIDADES: <ul style="list-style-type: none">• Realizar actividades que le permitan mantener su estado de salud en óptimas condiciones para su trabajo.• Informar a su jefe inmediato cualquier alteración en su estado de salud que impida el desarrollo de sus actividades y pueda deteriorar aún más su salud.• Conocer las normas de seguridad establecidas para el desarrollo seguro de las actividades.• Ante todo peligro que se presente en el lugar de trabajo, informar inmediatamente para que se realice la intervención y no perjudique su salud o la de sus compañeros.• En las actividades de capacitación participar en forma activa, participativa.• Recordar que la seguridad es compromiso de todos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	
RENDICION DE CUENTAS: <ul style="list-style-type: none">• Registro de capacitación, inducción y evaluación de éstas• Registros de aplicación de medidas administrativas por violación de normas• Registro de reporte de peligros en su área de trabajo• Registro de la accidentalidad en su área de trabajo.	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE ENTREGA	FIRMA DEL EMPLEADO
FIRMA DE GERENTE	

	MATRIZ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		SG-SST
			Versión 1
			Diciembre 2018

Nº	DESCRIPCIÓN EPP	IMAGEN	CARGO	TIPO DE PELIGRO	ACTIVIDAD/TAREA
1	GAFA DE SEGURIDAD		Operario	Condición de Seguridad: golpes o proyección de partículas	Funcionamiento de dispensadores en general
2	GUANTES CARNAZA MANGA CORTA		Operario	Condición de seguridad: manipulación de objetos cortantes	Funcionamiento de dispensadores en general

3	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN		Operario	Físico: Ruido continuo	Funcionamiento de dispensadores en general
4	BOTA DE SEGURIDAD		Operario	Condición de Seguridad: Caída de tapa o caja de monedas, etc.	Funcionamiento de dispensadores en general



[illegible]



POLITICA AMBIENTAL

Fecha de elaboración:

06/2017

Versión: 01

Página 1 de 1

La empresa **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE** conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto **RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE** en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.

JOSE LUIS PINTO ROZAS

Representante Legal

02/06/2021



PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA

Fecha de elaboración:

12/2021

Versión: 01

Página 1 de 9

INDICE

1. OBJETIVOS	02
2. ALCANCE	02
3. RESPONSABILIDADES.....	02
4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	03
5. PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DISPENSADORES.....	04
5.1. Dispensador Sencillo.....	05
5.2. Dispensador Doble con toalla higiénica.....	06
6. MANEJO DE RESIDUOS EN EL PROTOCOLO DE LIMPIEZA.....	09
7. RECOMENDACIONES.....	09

	PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA	Fecha de elaboración: 12/2021
		Versión: 01
		Página 2 de 9

1. OBJETIVOS:

Proporcionar un adecuado servicio de los dispensadores de papel y toallas higiénicas, instaladas en las instituciones educativas, hospitales, terminales y demás, con el fin de evitar el deterioro, y mal funcionamiento de los mismos.

2. ALCANCE:

Todas las dependencias de las instituciones educativas, hospitales, terminales y demás, e instalaciones de nuestros futuros clientes.

3. RESPONSABILIDADES:

a. GERENTE GENERAL

La gerencia en cabeza del Señor José Luis Pinto Rozas, será responsable de la implementación y continuidad del cumplimiento del presente protocolo en cada una de las instituciones educativas, hospitales, terminales y demás.

b. COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SGSST

Colaborar con las acciones que se desprenden del presente protocolo para su correcta implementación e instruir a trabajadores (sin importar su dependencia) sobre las medidas preventivas de autocuidado, con el fin de minimizar las probabilidades de accidentes laborales.

c. ÁREA ADMINISTRATIVA:

Velar por el buen cumplimiento y seguimiento a los clientes, donde la satisfacción y bien acompañamiento sean el pilar fundamental de la empresa, dar cumplimiento y seguimiento a solicitudes, requerimientos y demás, donde estos culminen a totalidad.



PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA

Fecha de elaboración:

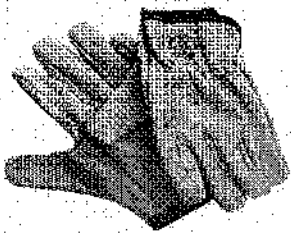
12/2021

Versión: 01

Página 3 de 9

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Las instituciones educativas, hospitales, terminales y demás, deben conocer la importancia de los elementos de protección personal, entregados en la dotación de la empresa cada 4 meses, el buen uso de estos evita accidentes laborales, en el desempeño de cada una de las funciones que desarrolla el operario o revisor técnico en los dispensadores de papel y toalla higiénica.

DESCRIPCIÓN EPP	IMAGEN	CARGO	TIPO DE PELIGRO	ACTIVIDAD
GAFA DE SEGURIDAD		Operario	Condición de Seguridad: golpes o proyección de partículas	Funcionamiento de dispensadores en general
GUANTES CARNAZA MANGA CORTA		Operario	Condición de seguridad: manipulación de objetos cortantes	Funcionamiento de dispensadores en general
PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN		Operario	Físico: Ruido continuo	Funcionamiento de dispensadores en general
BOTA DE SEGURIDAD		Operario	Condición de Seguridad: Caída de tapa o caja de monedas, etc.	Funcionamiento de dispensadores en general

	PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA	Fecha de elaboración: 12/2021
		Versión: 01
		Página 4 de 9

5. PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DISPENSADORES

Básicamente la limpieza y revisión de los dispensadores consiste en;

1. Verificar que la cerradura de seguridad este en óptimas condiciones (Sin averías), y que esto permita que el papel no sea hurtado en las instituciones educativas, hospitales, terminales y demás.
2. Que la perilla donde se gira la moneda, no se encuentre trabada o con algún objeto o moneda, que impida girar, y obtener el suministro.
3. Revisar que la bandeja donde sale el producto, este limpia y no se encuentre taponada.
4. Al abrir la cerradura de seguridad, verificar que las bolsitas de papel o toalla higiénica, estén completas (Depende del servicio contrato), en otros casos, se abre para observar que tan limpio esta, si no presenta averías al momento de arrojar la bolsita de papel.
5. Si el dispensador esta averiado, se trata de organizar en la misma instalación, para así evitar dejar sin servicio al cliente, o muchas veces el daño es muy grande, y se debe desplazar para el taller, en estos casos, se deja uno de repuesto.
6. Estos controles se realizan de manera semanal, en el área metropolitana de Medellín, fuera de la ciudad, una vez por mes, o cada que el cliente lo solicite.



PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA

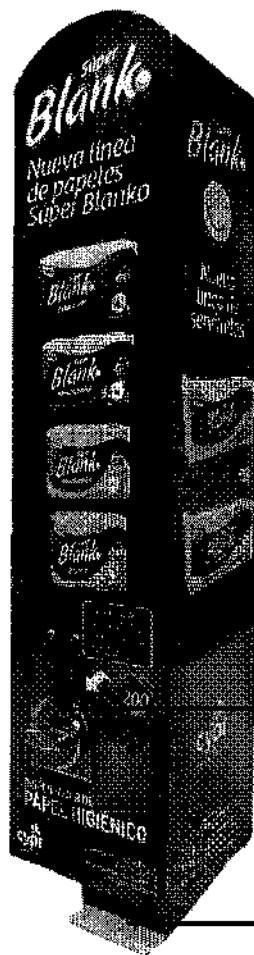
Fecha de elaboración:
12/2021

Versión: 01

Página 5 de 9

5.1 DISPENSADOR SENCILLO

Los dispensadores de papel, necesitan una revisión una vez por mes de la parte técnica, esto con el fin, de evitar el deterioro y mal funcionamiento del mismo, la reposición del papel que se gasta, se hace dependiendo de los servicios contratos por el cliente.



Diseños estándar

Chapa de seguridad

Donde se ingresa la moneda de \$200, o depende de la necesidad que tenga el cliente

De esta bandeja se retira la bolsita de papel, después de haber ingresado la moneda



PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA

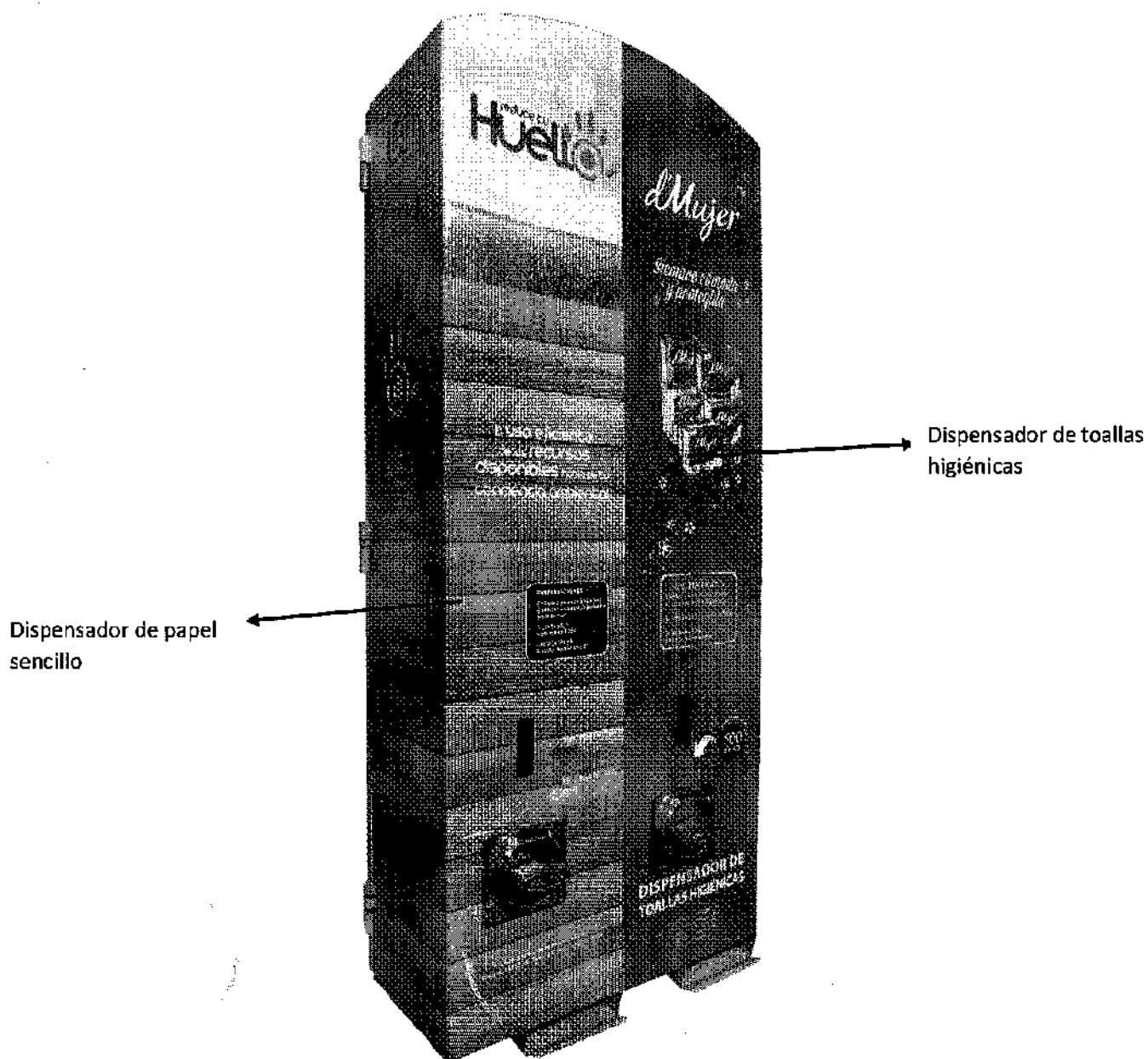
Fecha de elaboración:
12/2021

Versión: 01

Página 6 de 9

5.2 DISPENSADOR DOBLE – TOALLAS HIGIÉNICAS:

La limpieza y revisión de los dispensadores dobles, tiene las mismas características de uno sencillo, lo que los diferencia, es que uno viene acompañado de un dispensador con las mismas características, pero de toallas higiénicas.





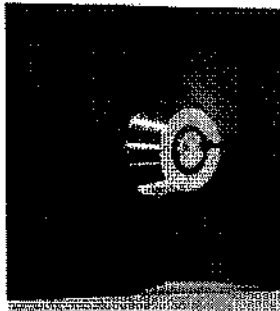
PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA

Fecha de elaboración:

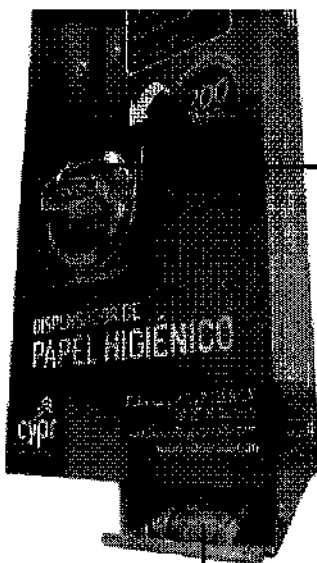
12/2021

Versión: 01

Página 7 de 9



Los dispensadores son metálicos
con cerraduras de seguridad



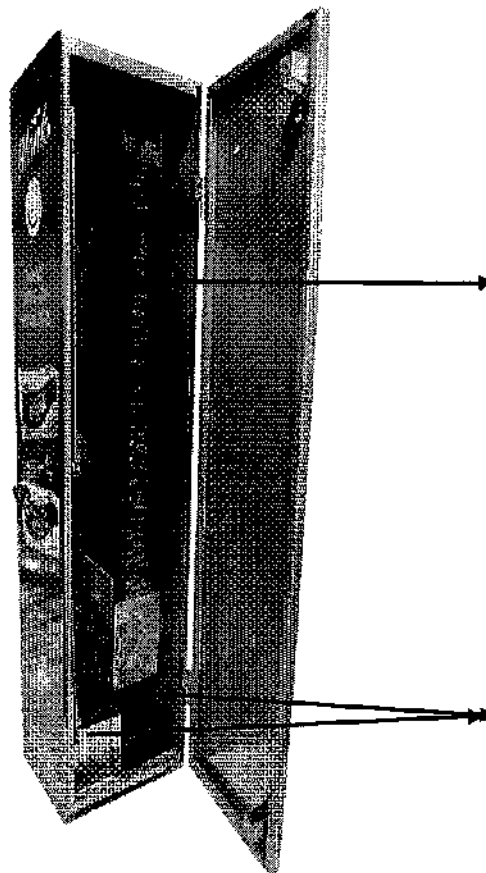
Poseen un mecanismo de monedas que al ser girado entregan
el producto (Tanto Dispensador de papel, como de toallas, lo
único que los diferencia es el valor de la moneda.

1. Papel \$200
2. Toalla Higiénica \$500

Bolsita de papel o de toalla, que
arroja el dispensador

	PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA	Fecha de elaboración: 12/2021
		Versión: 01
		Página 8 de 9

**UN DISPENSADOR SENCILLO Y DOBLE POR DENTRO FUNCIONA
ASÍ:**



Donde se almacena las bolsitas de papel
higiénico, para su consumo

Se realiza una verificación de su estado, se
procede a limpiar, para así evitar que el
producto salga con contaminación por basura



PROTOCOLO LIMPIEZA DISPENSADORES DE PAPEL Y TOALLA HIGIENICA

Fecha de elaboración:

12/2021

Versión: 01

Página 9 de 9

6. MANEJO DE RESIDUOS EN EL PROTOCOLO DE LIMPIEZA

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

7. RECOMENDACIONES:

1. Por favor informar de manera oportuna la avería del dispensador, para así la empresa, enviar el técnico, y que este se encargue de la revisión y arreglo del daño.
2. Si reciben un mal servicio, informarnos inmediatamente, para así nosotros como empresa, empezar a implementar planes de mejora en Pro, de subsanar dichas recomendaciones.

El correo y número de teléfono para contactarse directamente con la empresa es;

- Correo: dispensadorescolombiadechile@hotmail.com
- Teléfono Fijo: 6129644
- Teléfono contacto área administrativa: 311 345 1778
- Teléfono contacto Gerencia: 321 830 1982.

JOSE LUIS PINTO ROZAS
Representante Legal

